MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 818 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) DEISY ANDREA CHAVEZ HUENUMAN

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DEISY ANDREA CHAVEZ HUENUMAN	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Técnico nivel medio en Administración	
Función : Colaboración al Programa Ordenamiento Callejero en las siguientes funciones: **a) Trabajar mensualmente desde enero a diciembre del 2014 con una población de 850 comerciantes ambulantes formales o informales, otorgandoles ayudas, sugerencias y colaboración, para poder logar y fijar líneas de acción con otros programas como Omil, Fomento productivo, Mujer trabajadora y jefa de Hogar y lograr que los usuarios al programa opten por el comercio establecido, obteniendo financiamiento o nuevas herramientas para desarrollar sus negocios.** **b) Interactuar y guiar a los 500 (aproximadamente) comerciantes ambulantes de temporada ocasionales: Fiestas Patrias, 1º de noviembre, Fiestas Navideñas, Vendedores temporada de Humitas, vendedores de mote con huesillo, durante los meses deenero a diciembre de 2014 con la finalidad de otorgar permisos para ejercer el comercio en un plazo determinado y brindar a la comunidad de Temuco seguridad y satisfacción al momento de efectuar sus compras de ocasión. c) Contribuir al ordenamiento diario del comercio informal de los sectores aledaños a la comuna: Amanecer, Santa Rosa, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo y Labranza, durante los meses de enero a diciembre de 2014, 300 usuarios.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 559.000.- 11 cuotas de $ 525.000.-	**Monto Total:** $ 6.334.000.- ✓
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 31 de Diciembre 2014**
Imputación : 21.04.004.409.001	**C.C**:14.09.01

696008

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 6.334.000.- (Seis millones trescientos treinta y cuatro mil pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
PROGRAMA: 09 "Ordenamiento Callejero"
ACTIVIDAD: 001 "Comercio Callejero"
CENTRO DE COSTO: 14.09.01
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

DIRECTOR JURIDICO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 21040044090 01	
PRESUPUESTO VIGENTE	42.320.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	6.334.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 1101	06-02-2014